



Las macrogranjas y las explotaciones porcinas en CLM.

Jornada para el análisis y la reflexión.

2 de octubre de 2019.

10:15 horas.

Salón de actos de la Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas.

Calle de los Hermanos Becerril, 27, 16004, Cuenca.

Participan:

- Delegación provincial JCCM de agricultura, agua y desarrollo rural de Cuenca.
- ASAJA Cuenca.
- Ecologistas en Acción CLM.
- ICPOR (patronal sector porcino).
- CLMSTOP macrogranjas.
- Gabinete estudios de CCOO Industria.



CCOO de Industria CLM. Exige Industria

Impactos e incumplimientos legislativos de la ganadería industrial en Castilla-La Mancha

Daniel González, Ecologistas en Acción



#StopGanaderíaIndustrial



Contexto histórico de la industrialización de la ganadería

* Años 50 y 60: Inicios industrialización de la agricultura y ganadería en España.

Intensificación de la producción



Búsqueda del mayor beneficio económico



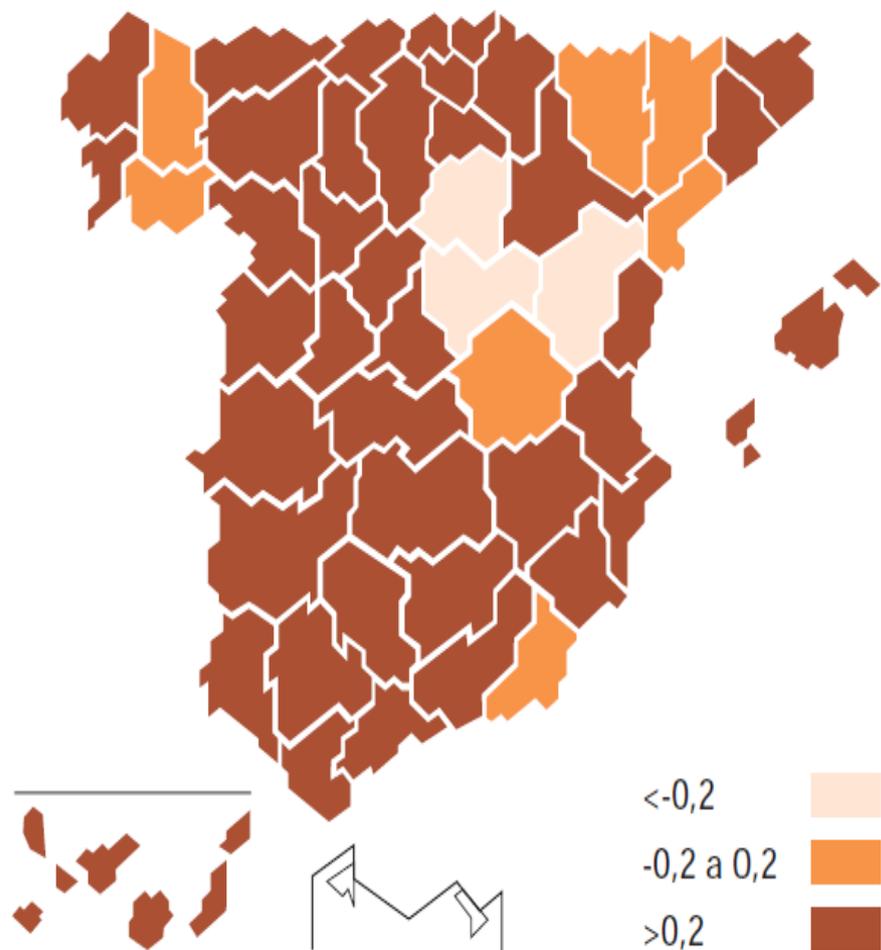
Reducción costes laborales



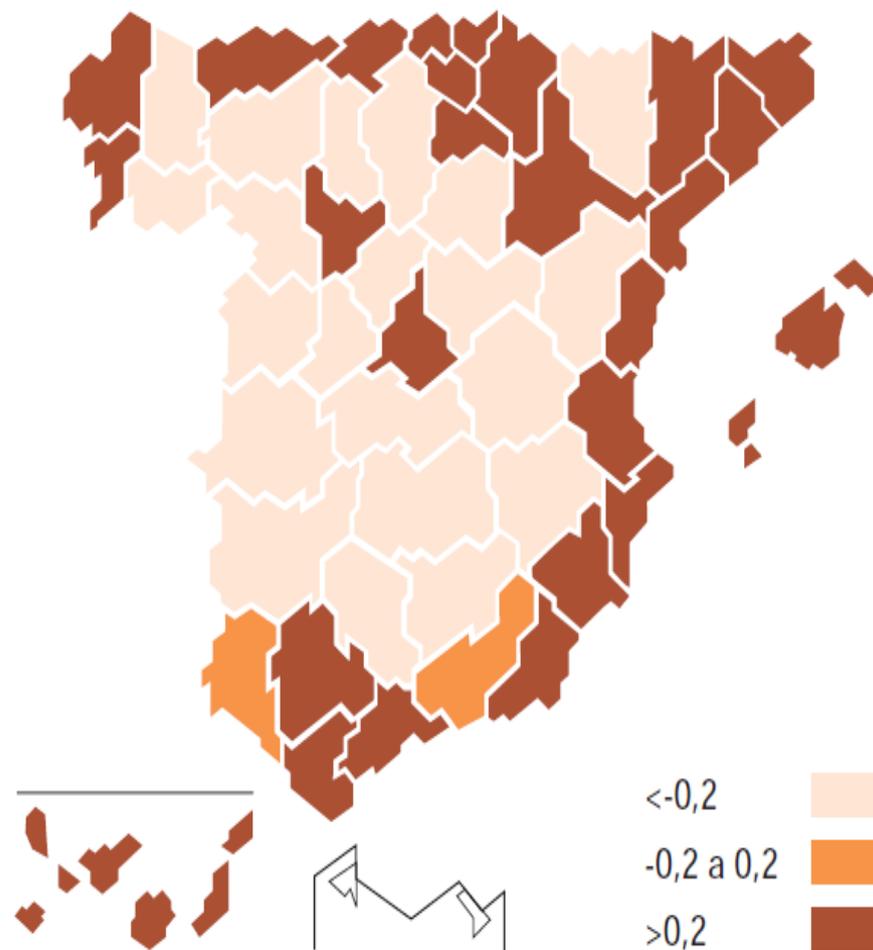
* Años 50 y 60: Inicios de la fuerte migración campo-ciudad en España.

Evolución poblacional en el proceso de industrialización del campo

C - Periodo 1930-1960



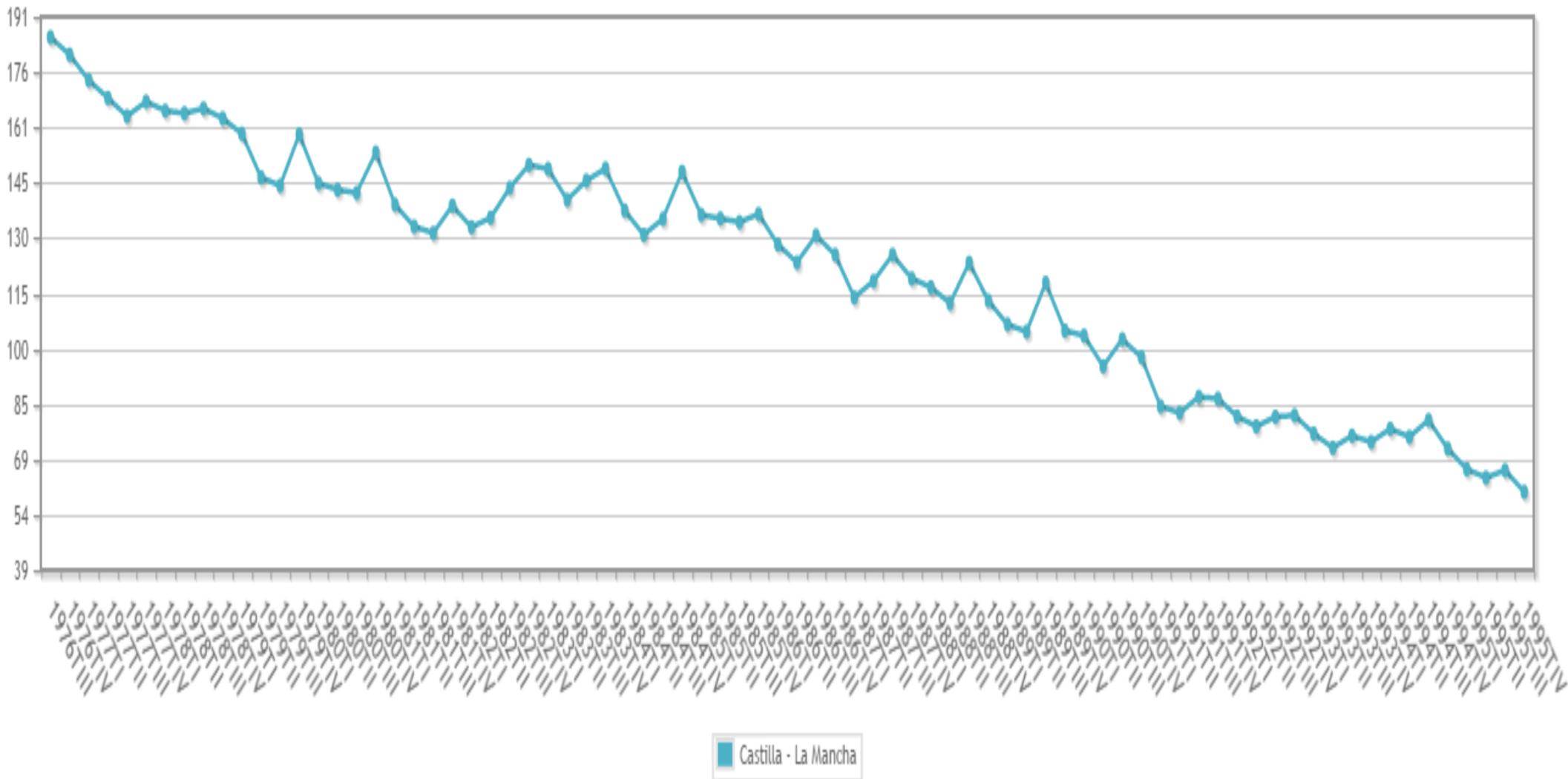
D - Periodo 1960-1981



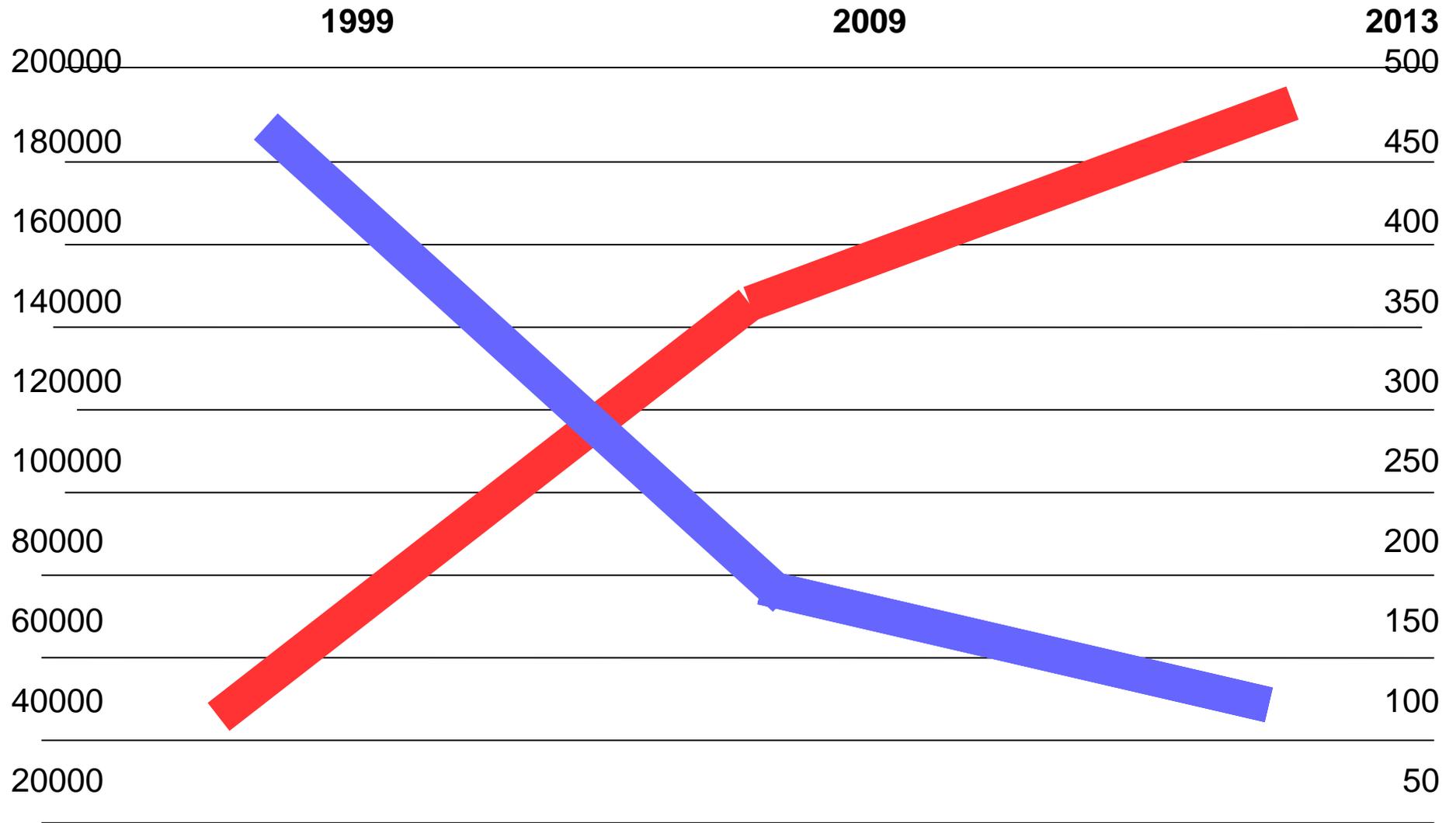
Fuente: Centro de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo de Áreas Rurales

Evolución del empleo agrario en C-LM, 1976-1995

Ocupados por comunidad autónoma y sector económico (4).
Encuesta de Población Activa (EPA), Castilla - La Mancha, agricultura, Total



Pérdida del 60% de las explotaciones porcinas 1999-2009



Número de Explotaciones de cerdos
Cerdos por explotación
Datos: INE

Impactos de la Ganadería Industrial

GLOBALES

La ganadería industrial es uno de los principales contribuyentes al **CALENTAMIENTO GLOBAL**, directa e indirectamente → **CAMBIO CLIMÁTICO**

Emisión de amoníaco ($\frac{2}{3}$ del total proviene de la ganadería industrial)
LLUVIA ÁCIDA

Abuso de antibióticos → **SALUD PÚBLICA: RESISTENCIA A ANTIBIÓTICOS**

Dieta desequilibrada, excesiva en proteína animal
SALUD PÚBLICA: OBESIDAD, DIABETES, PROBLEMAS CARDIOVASCULARES, CÁNCER COLORECTAL

Impactos de la Ganadería Industrial

LOCALES

Gestión de los purines → **CONTAMINACIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS**

Gran demanda de agua en un contexto de escasez → **REDUCCIÓN DE MASAS DE AGUA**

Modelo de integración vertical → **EXPLOTACIÓN LABORAL (falsxs autónomxs)**

Hacinamiento, enfermedades, mala alimentación → **MALESTAR ANIMAL**

Pérdida de empleo rural → **EMIGRACIÓN CAMPO-CIUDAD, DESPOBLACIÓN**

Malos olores, impacto visual → **PERJUDICA A LA POBLACIÓN LOCAL Y AL SECTOR DEL TURISMO RURAL SOSTENIBLE**

Emisión gases tóxicos (amoniac) y micropartículas en suspensión → **CONTAMINACIÓN DEL AIRE, ENFERMEDADES RESPIRATORIAS**

Salinización de suelos, metales pesados, antibióticos, productos limpieza → **CONTAMINACIÓN TIERRAS, PERDIDA DE FERTILIDAD, FITOTOXICIDAD**

Riesgo probable de contaminación del agua por nitratos de los purines

- Depende en gran medida de cómo de superficiales estén los acuíferos y la porosidad del terreno

- Las plantas no pueden absorber los nitratos que se echan

- Cebada y girasol 50-60 KgN/Ha/año*

- Trigo 60-70 KgN/Ha/año*

- Leguminosas <20 KgN/Ha/año*

- Legislación 210 KgN/Ha/año zonas no vulnerables

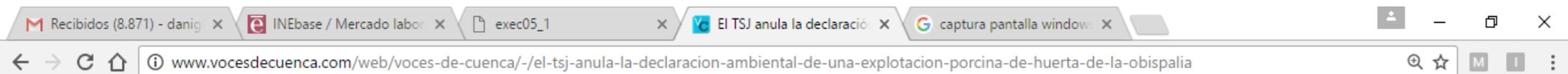
contaminación por nitratos, 170 KgN/Ha/año zonas vulnerables

* Guía para la fertilización racional de los cultivos en España, Ministerio de Medio Ambiente (2001)

- Ningún control de la Administración (dicho por Viceconsejero de Medio Ambiente, que demandemos...) —————→ **IMPUNIDAD ADMINISTRATIVA**

- Algunas zonas ya están contaminadas por nitratos: Catalunya, Aragón, Murcia..., donde llevan instaladas más tiempo concentradas.

Contaminación por purines de nuestros acuíferos



Portada Cuenca San Mateo Empresas Deportes Cultura y Vida Opinión

05/03/2018

El TSJ anula la declaración ambiental de una explotación porcina de Huerta de la Obispalía

A instancias de un recurso presentado por Torrejoncillo del Rey al considerar que los purines de esta instalación contaminan sus aguas

Jesús Huerta

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha ha estimado un recurso contencioso-



 Privacy Policy



Costes ambientales, que pagamos todxs...



https://www.abc.es/espana



ES NOTICIA

El Hormiguero

Sálvame

Ryanair

Rivera TV3

GH V

CASTILLA LA MANCHA



Camión cisterna de la Diputación de Cuenca - Diputación Cuenca

Poveda de la Obisपालía ha recibido 340.000 litros de agua de camiones cisterna

- Esta pedanía de Altarejos (Cuenca) ha sufrido una bajada de recursos en el manantial que abastece al pueblo



Incumplimientos de legislación por parte de la industria cárnica en C-LM

- Inicio de obras sin licencia de obras (Tarancón)
- Explotaciones funcionando sin concesión de aguas (Almonacid del Marquesado)
- Problemas de bienestar animal en mataderos (matadero Incarlopsa, Tarancón)
- Vertidos de purines sin respetar distancias mínimas a cauces hídricos (Cardenete)
- Vertidos de purines sin respetar distancias a carreteras (Carboneras de Guadazaón)
- Vertidos de purines en parcelas no autorizadas (Cardenete)
- Publicidad engañosa, sellos de bienestar animal que no se tienen (web Incarlopsa)

Incumplimientos de legislación por parte de la Administración regional

- 1) Procedimientos administrativos ilegales.
- 2) Procesos de evaluación ambiental que incumplen la legislación ambiental.
- 3) Falta de control y “permisividad” ante problemas de bienestar animal.

Sentencia contra la Administración Regional por “procedimiento administrativo ilegal”

Sentencia. Torrejoncillo.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Inicio Herramientas Sentencia. Torrejon... x



8 / 13 200%

Compartir

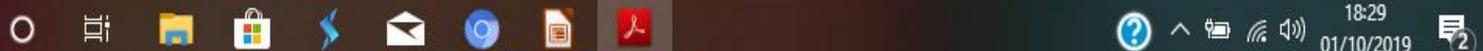
de los fundamentos como del fallo de la sentencia dictada.

La Sentencia de la mayoría de la Sala anula la autorización ambiental integrada para una explotación porcina en el Ayuntamiento de Huerta de Obispalía porque no se ha seguido el procedimiento legal establecido en la tramitación de la declaración de impacto ambiental emitida porque no se ha sometido a información pública antes de la autorización, privando a los interesados del derecho de información y participación que les corresponde, citando al respecto la doctrina que se recoge en las Sentencias del TS nº 1298/17, de 18 de julio y la de 9-7-2016, recurso 3559/2013; nulidad que se declara con fundamento en el art. 62 de la LPAC, que no se subsana con la modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada posterior de fecha 8-9-2017.

Se dice en la sentencia que tal motivo de nulidad por su naturaleza y alcance tiene un

212 x 295 mm

Escribe aquí para buscar



18:29
01/10/2019

Procedimientos administrativos ilegales de la Administración regional (solo en Cuenca)

- Explotación porcina en Cardenete
- Explotación porcina en Carboneras de Guadazaón
- Explotación porcina en Tarancón
- Explotación porcina en Almonacid del Marquesado
- Explotación porcina en Yémeda
- Explotación porcina en Priego
- Explotación porcina en Mira
- Explotación en Huerta de la Obispalía

Procesos de evaluación ambiental que incumplen la legislación ambiental

Sentencia del Caso Cañete:

- Falta plan detallado de gestión de purines.
- No hay estudio hidrogeológico.
- No hay adopción de las Mejoras Técnicas Disponibles (MTDs).
- No hay estudio de vientos dominantes.
- No hay control de la afección a los recursos naturales (agua).

Procesos de evaluación ambiental que incumplen la legislación ambiental

sentencia CAñete.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Inicio Herramientas Sentencia. Torrejon... x sentencia CAñete.pdf x

Panel de firma

Hay al menos una firma que requiere validación.

cumple con las tablas establecidas en la normativa vigente, ello no es suficiente, hay que llevar a cabo un estudio detallado y preciso de dicha utilización de purines, tanto desde la perspectiva de su almacenamiento en las balsas de la granja, como desde la perspectiva de su utilización en las parcelas indicadas, cuando dependiendo del uso que se produzca al respecto, las repercusiones medioambientales pueden ser muy diferentes, cuando además, existe una Ordenanza Municipal en la localidad de Campillos Sierra, donde se localizan las parcelas indicadas, donde existe una prohibición de utilización de purines, con el problema que ello supone de dar inicio a la actividad, más allá de problemas de ilegalidad de la misma.

SEXTO.- Y todo ello vinculado con el escaso estudio que existe desde el punto de vista hidrogeológico, cuando la renovación en las aguas de dicho tratamiento de purines es

210 x 297 mm

Escribe aquí para buscar

Windows taskbar icons

System tray icons: 21:53, 01/10/2019

Procesos de evaluación ambiental que incumplen la legislación ambiental

sentencia CAñete.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Inicio Herramientas Sentencia. Torrejon... sentencia CAñete.pdf x



Hay al menos una firma que requiere validación.

Panel de firma



TRACION
TICIA

cierto que no consta la adopción de las mejoras técnicas disponibles, ni tampoco un estudio de alternativas.

SÉPTIMO. - Deficiencias todas ellas, a falta de estudios completos y detallados en cuestiones importantes, como gestión de purines, afectación de recursos naturales (aguas) y olores, principalmente, dada la repercusión medioambiental que conlleva y las graves molestias para terceros, que sin perjuicio de la emisión de informes favorables, autorizaciones e, incluso, declaración de impacto ambiental, dado que los mismos y dicha declaración no dan respuesta a dichas cuestiones planteadas, insuficientemente tratadas, ha de determinar en este momento, desde la perspectiva judicial que

210 x 297 mm

Escribe aquí para buscar



22:04
01/10/2019

“Permisividad” de la Administración regional ante problemas de bienestar animal

Sentencia maltrato animal Incarlopsa.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Inicio Herramientas Sentencia. Torrejon... Sentencia maltrato ... x

ajustada a la normativa, aunque no es aquí, en el curso de un concreto procedimiento disciplinario abierto a un funcionario, donde debamos plantearnos la cuestión). Al respecto, cabe mencionar la declaración de 13 de septiembre de D^a Teresa en su respuesta a la pregunta de por qué no levanta actas que "cree que unos hacen más hincapié en unos aspectos que en otros...y que el motivo por el que ella no ha llegado a levantar actas de bienestar animal es porque cree que había suficientes actas y comunicaciones al respecto y que desconoce que haya habido ninguna ratificación" Y cree que es necesario un mayor tiempo de exposición al CO2 en al noria o que el punto de degüelle estuviera más cerca de la salida de la noria para evitar la recuperación de consciencia del animal. Asimismo D^a Amelia dice que "lo que varía es la interpretación respecto de los signos de consciencia y sensibilidad" y que "considera que aumentando el tiempo de exposición a la noria no habría riesgo de reaturdimiento (aunque perjudicaría el ritmo de producción de la empresa"...A su vez D^a Covadonga dice que "el sistema no es el normal, ya que considera excesivo el número de reaturdimientos y así lo ha hecho constar en alguna de las hojas de control" Por otra parte D. Juan María, Jefe de Sección de Supervisión y Auditoría en su informe de 29 de marzo de 2016 dice que "la complejidad en la evaluación de la consciencia y sensibilidad no permite descartar la aparición de sesgos debido a la variabilidad individual en la interpretación de las observaciones". Y así una vez analizadas las declaraciones, de las que solo se ha dado algún ejemplo, lo cierto es que la cuestión del funcionamiento correcto en el tema del aturdimiento no es una cuestión resuelta, ni aparece, en modo alguno, como indubitada, sino que, muy por el contrario, genera bastantes dudas... " Más adelante se dice que después de incoado el expediente ha habido un cambio en la opinión sobre la cuestión del Jefe de Equipo del Matadero, que ha llegado a proponer el cese de la producción ante actas tales como las que venimos mencionando. Y se dice que lo que hubiera procedido ante las continuas actas de los dos veterinarios expedientados hubiera sido la realización de una nueva auditoría de bienestar animal para comprobar si las la imposición de medidas correctoras se ha corregido realmente la situación. Y en caso de ser el resultado positivo, haber emitido una orden o instrucción específica y expresa a los Veterinarios; pero que nada parecido a dicha orden consta en el expediente. " En consecuencia, es evidente que el sistema de aturdimiento no funciona bien en la operadora INCARLOPSA, y que aunque se están adoptando medidas

210 x 297 mm

Escribe aquí para buscar



22:39 01/10/2019

“Permisividad” de la Administración regional ante problemas de bienestar animal

Sentencia maltrato animal Incarlopsa.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Inicio Herramientas Sentencia. Torrejon... Sentencia maltrato ... x

En fin, la prueba practicada en la vista judicial confirma plenamente que lo que había era una diferencia interpretativa y un distinto criterio de apreciación profesional o de celo en la actividad de dejar constancia de posibles irregularidades. Como dice la instructora de expediente, con mucha más sensatez y tino jurídico que el que mostró el Secretario Provincial en su informe, no es un expediente disciplinario el lugar adecuado para discutir cuál es la solución técnica más correcta al problema que sobre el aturdimiento del animal se plantea en el matadero.

Llegados a este punto, debemos señalar que resultaba evidente de toda evidencia que la materia no era apta ni propia para un expediente disciplinario, sin perjuicio de que se le hubiera dado el tratamiento o solución que mejor se hubiera considerado por la Administración a nivel técnico o administrativo. Pero si es evidente que no procedía abrir ningún expediente, el hecho de que lo primero que se hiciera en que se abrió fuera apartar de su puesto de trabajo a los dos funcionarios, con el único elemento para justificar tal cosa que las simples quejas de un administrado con evidente interés en el asunto, entra ya de lleno en el ámbito de la manifiesta arbitrariedad y demuestra una complacencia y claudicación frente a los deseos de un administrado, que supuestamente debe sujetarse al control de la Administración, que a esta Sala le resulta de muy difícil explicación y que es frontalmente incompatible con el interés general que la Administración debe defender de acuerdo con el art. 103 CE. La Administración parece haber actuado aquí a dictado de la sociedad inspeccionada por motivos que se nos escapan, y parece haber utilizado la vía del expediente disciplinario como forma de apartar a dos funcionarios que la citada empresa consideraba incómodos.

En definitiva, la actuación administrativa supuso manifiesta vulneración de los derechos y principios que la parte invoca, pues ésta tuvo que sufrir una medida cautelar en el seno de un expediente sancionador abierto sin el más leve atisbo de tipicidad.

CUARTO.-.- Aunque todo lo anterior no fuese así, y aunque se aceptase -que no se acepta en absoluto- que existiese un indicio de infracción, ni siquiera entonces estaría justificada ni motivada la medida cautelar, porque los funcionarios expedientados tenían capacidad meramente de levantar actas, nunca de adoptar medidas concretas con efecto jurídico, adopción que correspondería en su caso a otros órganos a la vista de tales actas. De modo que ni la Administración ni la

210 x 297 mm

Escribe aquí para buscar



22:42
01/10/2019

Evolución de población, según modelo de desarrollo					
Modelo desarrollo	Municipio	N.º de cerdos	Población 2001	Población 2017	Disminución población
Cerdos	Garaballa	54279	150 habitantes	74 habitantes	51% (76 hab.)
Otros sectores	Uña	0	134 habitantes	103 habitantes	23% (31 hab.)
Cerdos	Pozorrubielos	17923	284 habitantes	196 habitantes	31% (88 hab.)
Otros sectores	Villar de Domingo García	0	278 habitantes	218 habitantes	22% (60 hab.)
Cerdos	Osa de la Vega	35535	652 habitantes	501 habitantes	24% (151 hab.)
Otros sectores	Villalba de la Sierra	0	569 habitantes	499 habitantes	12% (70 hab.)

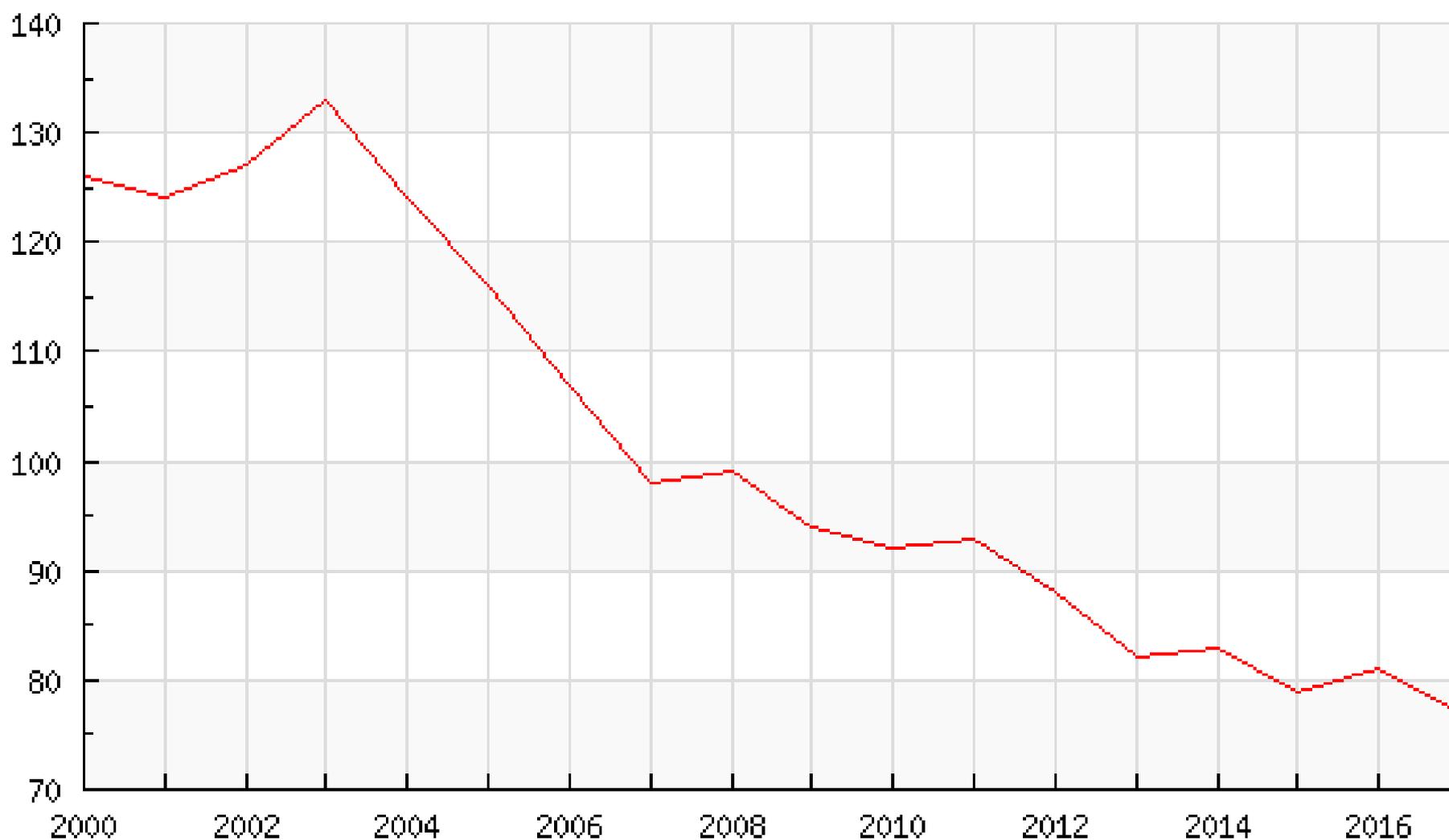
Evolución de la población en Cancarix (Albacete)

Cancarix - Evolucion del numero de habitantes desde 2000 hasta 2017

Cancarix - Evolucion del numero de Habitantes

2000 - 2017

<http://www.foro-ciudad.com>



Evolución del paro en Balsa de Ves (Albacete)

Castilla La Mancha

Albacete

Balsa de Ves

Evolución del Paro Balsa de Ves (Albacete)

Fecha	Tasa de Paro Registrado	Nº de parados registrados	Población
Febrero 2018	24,08% 	10	136
2017	26,40% 	11	136
2016	26,36% 	11	155
2015	26,46% 	13	172
2014	24,19% 	12	176
2013	29,55% 	16	179
2012	28,96% 	17	191
2011	16,45% 	12	213
2010	21,85% 	15	209
2009	13,74% 	10	226
2008	14,11% 	10	222
2007	12,46% 	7	222
2006	9,70% 	6	227

1) Beneficios ambientales **Ganadería extensiva agroecológica**

- Favorece la biodiversidad (animal y vegetal)
- Uso sostenible de recursos naturales (agua, tierra)
- Pastos son sumideros de CO₂ (compensa GEI)

2) Beneficios socio-económicos

- Fija población en el medio rural (gráficos anteriores)
- Favorece la economía local (transformación alimentaria en el territorio, mercados locales)

3) Salud pública

- Mayor calidad nutricional (estudios lo acreditan)
- No es necesario el abuso de antibióticos (pastoreo evita enfermedades respiratorias y sostiene nutrición más variada)